



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
19/09/2024



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1308999E

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UN TRABAJADOR A CONTRATAR CON CARGO AL PLAN ESPECIAL DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2024

PRIMERA.- OBJETO.

Regular la selección y posterior contratación de un/a trabajador/a desempleado/a de la categoría profesional de peón agrícola o en su caso de peón con cargo a la subvención reconocida a este Ayuntamiento del Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas 2024, para la ejecución de la actuación denominada “ Acondicionamiento Edificios, Calles y Espacios Públicos Municipales ” .

SEGUNDA.- TIPO Y DURACIÓN Y RETRIBUCIONES DEL CONTRATO:

La modalidad contractual a utilizar será la denominada “ Mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral (incluye Fomento Empleo Agrario), código 405 o 505 y la duración del contrato será de tres (3) meses. El salario bruto mensual a percibir en este año será de 1.323,00 €/mes cantidad que incluye la parte proporcional de las pagas extras.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES:

1.-Generales.

- a) Ser español, nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea o extranjero residente en España en las condiciones recogidas en el artículo 10 de la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de Diciembre.
- b) Carecer de ocupación según informe de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social.
- c) Ser mayor de 16 años y menor de 65 a la fecha de la contratación.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán, igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.- Especiales.

- a) Reunir la condición de ser desempleado/a inscrito/a en Oficina de empleo de Elche de la Sierra a la fecha del registro de la oferta de empleo público.

3.- Sobre la base de estos requisitos el Ayuntamiento remitirá la oferta genérica de selección a la oficina de empleo y emprendedores de la Junta de Comunidades Castilla La Mancha, ubicada en el Municipio de Elche de la Sierra (Albacete).



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/09/2024



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAA AAC3 7NZN XMAJ FPEY

BASES DE SELECCIÓN PLAN EMPLEO ZONAS RURALES 2024 - SEFYCU 5047525

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
19/09/2024



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1308999E

CUARTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

1.- Tendrán prioridad en primer lugar, quienes ostenten la condición de trabajador/a eventual agrario afiliado/a al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada (peones agrícolas).

2.- A su vez, tendrán prioridad quienes no formen parte de unidad familiar uno de cuyos miembros haya participado en cualquiera de los planes de empleos realizados en el Municipio de Cotillas durante los cuatro años anteriores al presente plan o hayan renunciado sin causa justificada a su contratación por el Ayuntamiento, salvo cuando se trate de mujeres víctimas de violencia de género. Estos extremos se comprobarán de oficio por el Ayuntamiento.

3.- En todo caso, las situaciones excepcionales y/o de extrema necesidad, podrán ser valoradas por el órgano de selección con carácter prioritario, siempre que se aporte un informe de los servicios sociales acreditando tales circunstancias.

4.- Las solicitudes de participación se valorarán conforme al siguiente baremo:

Concepto	Cómputo temporal	Puntos
No haber trabajado más de seis meses	En el último año	0,50
	En los dos últimos años	1,00
	En los tres últimos años	2,00
	Más de tres años	3,00
Finalización percepción subsidio	Entre seis (6) meses y un año	0,50
	Más de un año	1,00
Cargas familiares	Cónyuge desempleado sin prestación o subsidio	0,50
	Por cada hijo menor de 26 años a cargo y sin ingreso	1,00

Las situaciones de empate se resolverán a favor de la mayor antigüedad como demandante de empleo; en caso de persistir a favor de la mayor puntuación obtenida en el apartado de cargas familiares y finalmente por sorteo a celebrar ante el Secretario del Ayuntamiento.

5.- Los conceptos de valoración se referirán a la fecha de finalización de la presentación de instancias.

6.- Para la valoración de los méritos deberán presentarse la siguiente documentación:

- Informe de vida laboral referido como mínimo a los cuatro últimos años.
- Certificado expedido por el Servicio de Empleo acreditativo de la situación de demandante de empleo, antigüedad y no percepción de subsidio.
- Libro de familia y certificado de convivencia y declaración jurada, en caso de cargas familiares.

QUINTA- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Todos/as los/as interesados/as en dicho procedimiento de selección podrán presentar la correspondiente solicitud en el propio Ayuntamiento, conforme al modelo de instancia que se facilitará a los mismos. A la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- DNI O NIE
- Libro de familia.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/09/2024





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
19/09/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/09/2024



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1308999E

4. Certificado de convivencia.
5. Vida laboral del solicitante.
6. Certificado de discapacidad (si procede). Asimismo si el solicitante es discapacitado deberá aportar un certificado médico de aptitud para el puesto de trabajo.
7. Acreditación de ser víctima de violencia de género (si procede).
8. Certificado de estar inscrito como demandante de empleo expedido por la oficina de empleo de Elche de la Sierra.
9. Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo, debidamente sellada y en vigor a la fecha de presentación.
10. Certificado de no ser beneficiario de una prestación/subsidio por desempleo (si procede).
11. Para acreditar la pertenencia al colectivo de trabajadores agrarios por cuenta ajena, se efectuará aportando la vida laboral a fecha actual acompañada de los contratos de trabajo o certificado de empresa.
- 12.- En caso de violencia de género, sentencia judicial firme.

El ayuntamiento podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria para la correcta resolución del procedimiento.

SEXTA. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Durante el periodo comprendido entre el **20 de septiembre al 27 de septiembre de 2024, ambos inclusive** en horario de apertura al público, de 09:00 a 14:00 Horas,

SÉPTIMA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente adoptará resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente. En el caso de que no se presenten la lista provisional de admitidos y excluidos será elevada a definitiva.

OCTAVA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Estará integrada por personal funcionario. En caso de no poder constituirse por falta de personal, se delega a estos efectos en la Oficina de Empleo y Emprendedores de la Junta de Comunidades Castilla La Mancha, ubicada en la localidad de Elche de la Sierra. A su vez, se podrá solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Albacete la selección a través de la Comisión creada al efecto.

NOVENA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección formulará según el orden de puntuación, propuesta de las contrataciones a efectuar y de los suplentes. Queda asimismo facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
19/09/2024



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1308999E

DÉCIMA.- NORMATIVA APLICABLE.

Para lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación lo establecido en la normativa de aplicación sobre planes de empleo aprobados para este Ayuntamiento en el presente ejercicio.

UNDÉCIMA.- RECURSOS.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recursos de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, a partir del día siguiente al de publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar, que las presentes Bases han sido aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Fdo. Francisco Aroca Navarro



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/09/2024





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
19/09/2024



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1308999E

SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN SELECCIÓN

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

D.N.I.: _____

Dirección: _____ Localidad _____

Teléfono: _____ Fecha de nacimiento: _____

Estando en situación de desempleo e inscrito/a en la oficina de empleo , enterado/a de la convocatoria pública de selección del Ayuntamiento de Cotillas, para la ejecución del Programa P.E.E.Z.R.D. de 2024.

SOLICITA:

La admisión en dicho procedimiento de selección, y ser contratado/a por el Ayuntamiento de Cotillas para la ejecución de dichas obras, indicando a continuación con una x mi situación laboral y personal. (Todos los datos se deberán de documentar)

1. No haber trabajado más de seis meses en el último año.
2. No haber trabajado mas de seis meses en los dos últimos años.
3. No haber trabajado mas de seis meses en los tres últimos años.
4. No haber trabajado mas de tres años.
5. Finalización percepción subsidio o prestación entre seis meses y un año
6. Finalización percepción subsidio o prestación más de un año
7. Cónyuge desempleado y sin prestación o subsidios.
- 8.- Hijos a cargo menores de 26 años y sin ingresos.

En Cotillas, ____ de _____ de 2024.

El/La solicitante.

Nota.- Se acompaña la documentación señalada al dorso.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/09/2024





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
19/09/2024



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1308999E

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA SOLICITUD:

- Fotocopia D.N.I.
- Fotocopia Tarjeta de demandante de empleo.
- Carta de Presentación expedida por Oficina de Empleo de Elche de la Sierra.
- Fotocopia del Libro de Familia donde figuren los titulares del mismo y los hijos menores de 26 años siempre y cuando éstos formen parte de la unidad familiar o certificado de convivencia.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de la Oficina de Empleo donde figure si se percibe algún tipo de prestación o no del solicitante y que acredite su condición como demandante empleo
- Vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Documento acreditativo sobre el cobro de cualquier tipo de pensión o declaración jurada.
- Otra documentación que se considere oportuna.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/09/2024

